

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 diecisiete horas del día 24 veinticuatro del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **QUINTA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión, en seguimiento al acuerdo **05/08-E/14** y de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente:-----

-----  
**ORDEN DEL DÍA:**-----  
-----

- 1. Lectura de la orden del día;-----
- 2. Firma de lista de asistencia;-----
- 3. Lectura del acta anterior;-----
- 4. Revisión de agenda de trabajo;-----
- 5. Asuntos varios;-----
- 6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
- 7. Cierre de acta.-----

-----  
**1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.-** En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, dio lectura al orden del día, la cual puso a consideración lo siguiente:

**1.1. Se somete a consideración RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA la FE DE ERRATAS al proyecto denominado “SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES Y DEMÁS PRODUCTOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS MAYORES Y MENORES DE REINSERCIÓN SOCIAL.** -----

Una vez evaluada por los asistentes, quienes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

-----  
**2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.-** En desahogo del presente punto, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----  
-----

- **Lic. Salvador González Reséndiz.** Presidente Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Manuel Ruiz Vollrath.** Invitado permanente de la Secretaría de Finanzas. ----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

-----  
Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----  
-----

**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-** En seguimiento a lo establecido en el orden del día, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y aprobación de la Séptima reunión extraordinaria y Octava reunión extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, llevadas a cabo los

días 18 dieciocho y 20 veinte del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce respectivamente de conformidad a lo establecido en el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron de manera unánime.-----

-----  
**4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.-** En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, en los términos siguientes: -----

-----  
**4.1.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** para el concurso C04/2014 para el proyecto denominado “**SUMINISTRO DE CARNES PARA EL DIF JALISCO**” esto en apego al artículo 44 fracción I y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y en seguimiento al Convenio General de Colaboración y Coordinación DJ-CONV-1291/13 que celebran por una parte el DIF Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----  
En este punto se les informó a los miembros de la Comisión que no se recibió por lo menos una propuesta al acto de presentación y apertura de presentación del proceso en mención, por lo cual sugiere que sea declarado **DESIERTO** el concurso C04/2014 para el proyecto denominado “**SUMINISTRO DE CARNES PARA EL DIF JALISCO**” en apego al numeral 13 inciso a de las bases del proceso en mención. -----

-----  
**4.2.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** para la licitación Pública Local LPL02/2014 para el proyecto denominado “**SERVICIO INTEGRAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA VÍA + SEGURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS MÓVILES, MOVILES A BORDO DE VEHÍCULO Y FIJOS DE DETECCIÓN DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DEL ESTADO DE JALISCO**” esto en apego al

artículo 44 fracción I y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto se le solicitó a los representantes de la empresa registrada ingresara a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia del siguiente: -----

N°	Participante	Representante
1	Autottraffic S.A. de C.V.	Héctor David Álvarez Vélez

Se procedió a recibir el sobre cerrado que contienen la propuesta técnica y económica del participante. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del participante constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases, obteniendo la siguiente información: -----

Que con respecto a la **PARTIDA 01** se encontró la siguiente información económica: -----

N°	Participante	Monto total (I.V.A. incluido)
1	Autottraffic S.A. de C.V.	\$1´169,000.00 (Un millón ciento sesenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional)

Que con respecto a la **PARTIDA 02** se encontró la siguiente información económica: -----

N°	Participante	Monto total (I.V.A. incluido)
1	Autottraffic S.A. de C.V.	\$79.00 (Setenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional)

Se le informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión-----

-----  
**4.3.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** para la licitación Pública Local LPL03/2014 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”** esto en apego al artículo 44 fracción I y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto se le solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresaran a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

<b>N°</b>	<b>Participante</b>	<b>Representante legal</b>
<b>1</b>	David Leonel Silva Ortiz	David Leonel Silva Ortiz
<b>2</b>	Batas, botas y uniformes industriales S.A. de C.V.	Luis Fernando Sánchez Peña
<b>3</b>	Gruppo Geritex S.A. de C.V.	Gino Gerini
<b>4</b>	Technology Unlimited S.A. de C.V.	Fernando Suarez
<b>5</b>	Roga Global Trading S.A. de C.V.	Gerardo Ramírez
<b>6</b>	Grupo Comercial ONEGLIO S.A. de C.V.	Jaime Castañeda García
<b>7</b>	Macro Comercio Global S.A. de C.V.	Rafael Macías Delgado
<b>8</b>	Gabriel Agustín Reyes Aguilar	Gabriel Agustín Reyes Aguilar
<b>9</b>	Comercializadora de insumos y promocionales ALTUS S.A. de C.V.	Iris G. Camacho
<b>10</b>	RAO Publicidad S.A. de C.V.	Roberto Ávila Oropeza
<b>11</b>	Comercializadora ATLANTE S.A. de C.V.	Juan José Montaña
<b>12</b>	Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.	Luis G. Montaña

**13**

Silva Gisella Carrera Castro

Marco Antonio Rio Díaz

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del participante constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases, obteniendo la siguiente información: -----

<b>N°</b>	<b>Participante</b>	<b>Monto (I.V.A. incluido)</b>
<b>PARTIDA 09, 10 y 11</b>		
<b>1</b>	David Leonel Silva Ortiz	\$14'576,947.00 (Catorce millones quinientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional)
<b>PARTIDA 05, 06 y 07</b>		
<b>2</b>	Batas, botas y uniformes industriales S.A. de C.V.	\$19'721,006.30 (Diecinueve millones setecientos veintiún mil seis pesos 30/100 moneda nacional)
<b>PARTIDA 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11.</b>		
<b>3</b>	Gruppo Geritex S.A. de C.V.	\$52'180,265.06 (Cincuenta y dos millones ciento ochenta mil doscientos sesenta y cinco pesos 06/100 moneda nacional)
<b>PARTIDA 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11.</b>		
<b>4</b>	Technology Unlimited S.A. de C.V.	\$58'638,265.29 (Cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos 29/100 moneda nacional).

		<b>PARTIDA 03, 04, 10 y 11</b>
<b>5</b>	Roga Global Trading S.A. de C.V.	\$17'765,133.20 (Diecisiete millones setecientos sesenta y cinco mil ciento treinta y tres pesos 20/100 moneda nacional)
		<b>PARTIDA 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11</b>
<b>6</b>	Grupo Comercial ONEGLIO S.A. de C.V.	\$40'539,271.68 (Cuarenta millones quinientos treinta y nueve mil doscientos setenta y un pesos 68/100 moneda nacional)
		<b>PARTIDA 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11.</b>
<b>7</b>	Macro Comercio Global S.A. de C.V.	\$54'284,460.40 (Cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos 40/100 moneda nacional)
		<b>PARTIDA 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11.</b>
<b>8</b>	Gabriel Agustín Reyes Aguilar	\$54'078,428.01 (Cincuenta y cuatro millones setenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos 01/100 moneda nacional)
		<b>PARTIDA 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11.</b>
<b>9</b>	Comercializadora de insumos y promocionales ALTUS S.A. de C.V.	\$74'720,613.52 (Setenta y cuatro millones setecientos veinte mil seiscientos trece pesos 52/100 moneda nacional)
		<b>PARTIDA 05 y 11</b>
<b>10</b>	RAO Publicidad S.A. de C.V.	\$12'409,776.13 (Doce millones cuatrocientos nueve mil setecientos setenta y seis pesos 13/100 moneda

nacional)

		<b>PARTIDA 04 y 08</b>
<b>11</b>	Comercializadora ATLANTE S.A. de C.V.	\$15'694,800.00 (Quince millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)
		<b>PARTIDA 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11.</b>
<b>12</b>	Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.	\$46'667,301.12 (Cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y siete mil trescientos un pesos 12/100 moneda nacional)
		<b>PARTIDA 07 y 08,</b>
<b>13</b>	Silva Gisella Carrera Castro	\$15'583,350.68 (Quince millones quinientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta pesos 68/100 moneda nacional)

-----  
La Lic. Martha Patricia Armenta de León, representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, indicó que las propuestas técnicas y económicas del participante denominado RAO Publicidad S.A. de C.V. no cuenta con la totalidad de los documentos firmados por el participante y/o su representante legal, contraviniendo lo establecido en el numeral 6, inciso b) de las bases del proceso en mención. -----  
-----

Así también se hizo de conocimiento, a los miembros de la Comisión así como a los presentes, que los participantes: Silva Gisella Carrera Castro, Rao Publicidad S.A. de C.V., Macrocomercio Global S.A. de C.V. Y David Leonel Silva Ortiz, no presentaron muestra del material ofertado en las mochilas, contraviniendo lo requerido en la precisión administrativa número 1 uno de la junta aclaratoria, realizada el día 21 veintiuno del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce. -----

Se les informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos

expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.-----

4.4. Se somete a consideración la **ELABORACIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO Y PROPUESTA DE MEJOR OFERTA** para la Licitación Pública Local LPL01/2014 proyecto denominado **“FRUTA FRESCA PARA DESAYUNOS ESCOLARES PARA EL DIF JALISCO 2014”** cuyas propuestas técnicas y económicas fueron entregadas el día 20 veinte del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce ante los miembros de la Comisión. Esto en apego a la cláusula **CUARTA** del Convenio de Colaboración y Coordinación que celebran, por una parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. --

Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 20 veinte del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce que con respecto a la evaluación **TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

<b>DOCUMENTO SOLICITADO</b>	<b>Mayra Cristina Ramírez Valencia</b>	<b>Francisco Martín García Ibarra</b>	<b>Raúl Guzmán Sandoval</b>	<b>Comercializadora Rapifruit S.A. de C.V.</b>
<b>Anexo 3. Original de carta proposición.</b>	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó
<b>Anexo 5. Original de propuesta técnica</b>	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó
<b>Anexo 6. Original propuesta económica.</b>	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó
<b>Hoja de acreditación emitida por la Dirección Jurídica.</b>	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó
<b>Calendario de entregas conforme al anexo 8.</b>	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó

**Escrito bajo protesta de decir la verdad. AUTORIZA DIF APLICAR PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO.**

Entregó

Entregó

Entregó

Entregó

**Escrito bajo protesta de decir la verdad. PODRÁ LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL INCUMPLIMIENTO DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS.**

Entregó

Entregó

Entregó

Entregó

**Escrito bajo protesta de decir la verdad. RESPETAR PRECIOS A LO LARGO DEL PROCESO.**

Entregó

Entregó

Entregó

Entregó

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	<b>Mayra Cristina Ramírez Valencia</b>	<b>Francisco Martín García Ibarra</b>	<b>Raúl Guzmán Sandoval</b>	<b>Comercializadora Rapifruit S.A. de C.V.</b>
<b>Partida 1</b>	No participó	No participó	No participó	No participó
<b>Partida 2</b>	\$2,428,968.00	No participó	No participó	No participó
<b>Partida 3</b>	No participó	No participó	No participó	No participó
<b>Partida 4</b>	No participó	No participó	\$1,621,510.00	No participó
<b>Partida 5</b>	No participó	No participó	No participó	No participó
<b>Partida 6</b>	\$3,114,264.00	\$2,491,411.20	No participó	No participó
<b>Partida 7</b>	\$1,545,048.00	\$1,236,038.40	No participó	No participó
<b>Partida 8</b>	No participó	No participó	No participó	No participó
<b>Partida 9</b>	No participó	No participó	No participó	\$1,107,400.00
<b>Partida 10</b>	No participó	No participó	No participó	No participó
<b>Partida 11</b>	No participó	No participó	No participó	\$1,288,070.00
<b>Partida 12</b>	No participó	No participó	\$1,205,570.00	No participó

Una vez evaluada la información entregada por cada uno de los participantes presentes, y en apego a la cláusula CUARTA del convenio de colaboración DJ-CONV-1291/13 se resuelve el siguiente cuadro comparativo sugiriendo la adjudicación al mejor participante a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad,

financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. Para lo cual se resuelve lo siguiente: -----

	PROVEEDOR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN.	MONTO
<b>Partida 1</b>	DESIERTA	DESIERTA
<b>Partida 2</b>	Mayra Cristina Ramírez Valencia	<b>\$2,428,968.00</b>
<b>Partida 3</b>	DESIERTA	DESIERTA
<b>Partida 4</b>	Raúl Guzmán Sandoval	<b>\$1,621,510.00</b>
<b>Partida 5</b>	DESIERTA	DESIERTA
<b>Partida 6</b>	Francisco Martín García Ibarra	<b>\$2,491,411.20</b>
<b>Partida 7</b>	Francisco Martín García Ibarra	<b>\$1,236,038.40</b>
<b>Partida 8</b>	DESIERTA	DESIERTA
<b>Partida 9</b>	Comercializadora Rapifruit S.A. de C.V.	<b>\$1,107,400.00</b>
<b>Partida 10</b>	DESIERTA	DESIERTA
<b>Partida 11</b>	Comercializadora Rapifruit S.A. de C.V.	<b>\$1,288,070.00</b>
<b>Partida 12</b>	Raúl Guzmán Sandoval	<b>\$1,205,570.00</b>
	<b>total</b>	<b>\$11,378,967.60</b>

-----  
**4.5.** Se somete a consideración la **PRÓRROGA** para el proyecto denominado **“OPERACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON OPCIÓN A COMPRA”**, que el día 21 veintiuno del mes de marzo del año 2014 se recibió el oficio DGL/F-0127/2014, de la Dirección General de Logística, signado por el Lic. Juan José Torres Orozco, para la solicitud de prórroga al proyecto en mención por el mes de abril del año 2014 equivalente hasta por un monto de \$944,346.33 (Novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos 33/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, siendo este monto equivalente al 1.63% (uno punto sesenta y tres por ciento) del total del contrato original, logrando un gran total acumulado de \$15´109,541.28 (Quince millones ciento nueve mil quinientos cuarenta y un pesos 28/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, esto equivalente a un gran total acumulado de 26.03% (veintiséis punto cero tres por ciento) del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----  
 -----

4.6. Se somete a consideración la **APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICOPTERO, EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y EL INTERIOR DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**. En este punto de participación el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración modificar el nombre de las bases respetando las características técnicas y administrativas de las mismas, las cuales han sido previamente evaluadas, debiendo ser el siguiente: **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**, esto en apego al artículo 44 fracción XI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. **ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración la **FE DE ERRATAS** al resolutive correspondiente al del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA JURÍDICA PARA EL ANÁLISIS LEGAL DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL CORRESPONDIENTE AL EJERICICO 2013 PARA EL ESTADO DE JALISCO”** en la que por un error involuntario se anotó de manera equivocada lo siguiente: -----

Con fecha **09 nueve del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece**, fue emitió por parte de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, el resolutive correspondiente al proceso de adquisición antes señalado, en el que por un error involuntario se asentó en el **CONSIDERANDO** identificado con el número romano I la siguiente información: -----

DICE	DEBE DECIR
------	------------

Atendiendo a la necesidad de dar atención y respuesta a los proyectos que tienen relación directa con los temas de manejo de datos e información que requiere el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, se justifica plenamente la existencia de este proceso de concurso, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 19 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

Atendiendo a la necesidad de dar atención y optimizar el manejo de recursos económicos por parte de la Secretaría de Educación, resulta necesario contar con asesoría y asistencia profesional y especializada, justificándose plenamente la existencia de este proceso de Adquisición en su modalidad de concurso, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 19 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

5.2. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO 2014 A”** esto en apego al artículo 44 fracción XI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.3. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN, ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES Y JURISDICCIONALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE TODOS LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL DECRETO PUBLICADO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS.”** esto en apego al artículo 44 fracción XI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**6. ACUERDOS Y COMISIONES.** -----

**Acuerdo 01/05/14.**- Se aprueba por unanimidad declarar **DESIERTA** el concurso C04/2014 para el proyecto denominado **“SUMINISTRO DE CARNES PARA EL DIF JALISCO”** para su remisión al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco esto en apego a las cláusulas CUARTA y DÉCIMA del Convenio General de Colaboración y Coordinación que Celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y la otra parte la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. En la cual se recomienda declarar **DESIERTO** el concurso C04/2014 para el proyecto denominado **“SUMINISTRO DE CARNES PARA EL DIF JALISCO”** debido a que no se recibió por lo menos una propuesta al acto de presentación y apertura de presentación del proceso en mención en apego al numeral 13 inciso a de las bases del proceso en mención. -----

**Acuerdo 02/05/14.**- Se aprueba por unanimidad la **ELABORACIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO Y PROPUESTA DE MEJOR OFERTA** del proyecto denominado **“FRUTA FRESCA PARA DESAYUNOS ESCOLARES PARA EL DIF JALISCO 2014”** para su remisión al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco esto en apego a las cláusulas CUARTA y DÉCIMA del Convenio General de Colaboración y Coordinación que Celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y la otra parte la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. En el cual se recomienda la adjudicación de la licitación Pública Local LPL01/2014 del proyecto denominado **“FRUTA FRESCA PARA DESAYUNOS ESCOLARES PARA EL DIF JALISCO 2014”** a las siguientes empresas: --  
Se recomienda declarar la **PARTIDA 01** como **DESIERTA** debido a que no se recibió por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, esto último en apego al numeral 11 inciso a) de las bases del proceso en mención. -----  
Se recomienda la adjudicación de la **PARTIDA 02** a **Mayra Cristina Ramírez Valencia** por un monto de hasta \$2´428,968.00 (Dos millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) debido a que cumple técnicamente, económicamente y administrativamente con lo solicitado, siendo estos las mejores opciones a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en

cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y circunstancias pertinentes, dando con ello cumplimiento a la Ley y al Convenio. -----

Se recomienda declarar la **PARTIDA 03** como **DESIERTA** debido a que no se recibió por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, esto último en apego al numeral 11 inciso a) de las bases del proceso en mención. -----

Se recomienda la adjudicación de la **PARTIDA 04** a **Raúl Guzmán Sandoval** por un monto de hasta \$1'621,510.00 (Un millón seiscientos veintiún mil quinientos diez pesos 00/100 moneda nacional) debido a que cumple técnicamente, económicamente y administrativamente con lo solicitado, siendo estos las mejores opciones a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y circunstancias pertinentes, dando con ello cumplimiento a la Ley y al Convenio. -----

Se recomienda declarar la **PARTIDA 05** como **DESIERTA** debido a que no se recibió por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, esto último en apego al numeral 11 inciso a) de las bases del proceso en mención. -----

Se recomienda la adjudicación de la **PARTIDA 06** a **Francisco Martín García Ibarra** por un monto de hasta \$2'491,411.20 (Dos millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos once pesos 20/100 moneda nacional) debido a que cumple técnicamente, económicamente y administrativamente con lo solicitado, siendo estos las mejores opciones a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y circunstancias pertinentes, dando con ello cumplimiento a la Ley y al Convenio. -----

Se recomienda la adjudicación de la **PARTIDA 07** a **Francisco Martín García Ibarra** por un monto de hasta \$1'236,038.40 (Un millón doscientos treinta y seis mil treinta y ocho pesos 40/100 moneda nacional) debido a que cumple técnicamente, económicamente y administrativamente con lo solicitado, siendo estos las mejores opciones a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y circunstancias pertinentes, dando con ello cumplimiento a la Ley y al Convenio. -----

Se recomienda declarar la **PARTIDA 08** como **DESIERTA** debido a que no se recibió por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, esto último en apego al numeral 11 inciso a) de las bases del proceso en mención. -----

Se recomienda la adjudicación de la **PARTIDA 09** a la empresa denominada **Comercializadora Rapifruit S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$1'107,400.00 (Un millón ciento siete mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) debido a que cumple técnicamente, económicamente y administrativamente con lo solicitado, siendo estos las mejores opciones a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y circunstancias pertinentes, dando con ello cumplimiento a la Ley y al Convenio. -----

Se recomienda declarar la **PARTIDA 10** como **DESIERTA** debido a que no se recibió por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, esto último en apego al numeral 11 inciso a) de las bases del proceso en mención. -----

Se recomienda la adjudicación de la **PARTIDA 11** a la empresa denominada **Comercializadora Rapifruit S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$1'288,070.00 (Un millón doscientos ochenta y ocho mil setenta pesos 00/100 moneda nacional) debido a que cumple técnicamente, económicamente y administrativamente con lo solicitado, siendo estos las mejores opciones a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y circunstancias pertinentes, dando, con ello cumplimiento a la Ley y al Convenio. -----

Se recomienda la adjudicación de la **PARTIDA 12** a **Raúl Guzmán Sandoval** por un monto de hasta \$1'205,570.00 (Un millón doscientos cinco mil quinientos setenta pesos 00/100 moneda nacional) debido a que cumple técnicamente, económicamente y administrativamente con lo solicitado, siendo estos las mejores opciones a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y circunstancias pertinentes, dando con ello cumplimiento a la Ley y al Convenio. -----

-----  
**Acuerdo 03/05/14.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** para el proyecto denominado **“OPERACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS Y ARRENDAMIENTO DE**

**EQUIPO CON OPCIÓN A COMPRA”** hasta por un monto de \$944,346.33 (Novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos 33/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, siendo este monto equivalente al 1.63% (uno punto sesenta y tres por ciento) del total del contrato original, logrando un gran total acumulado de \$15´109,541.28 (Quince mil ciento nueve pesos quinientos cuarenta y un pesos 28/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, esto equivalente a un gran total acumulado de 26.03% (veintiséis punto cero tres por ciento) del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 04/05/14.**-Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**, esto en apego al artículo 44 fracción XI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 05/05/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **FE DE ERRATAS** al resolutivo correspondiente al del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA JURÍDICA PARA EL ANÁLISIS LEGAL DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL CORRESPONDIENTE AL EJERICICO 2013 PARA EL ESTADO DE JALISCO”** en la que por un error involuntario se anotó de manera equivocada lo siguiente: -----  
Con fecha **09 nueve del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece**, fue emitió por parte de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, el resolutivo correspondiente al proceso de adquisición antes señalado, en el que por un error involuntario se asentó en el **CONSIDERANDO** identificado con el número romano I la siguiente información: -----

---

<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
-------------	-------------------

---

Atendiendo a la necesidad de dar atención y respuesta a los proyectos que tienen relación directa con los temas de manejo de datos e información que requiere el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, se justifica plenamente la existencia de este proceso de concurso, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 19 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

Atendiendo a la necesidad de dar atención y optimizar el manejo de recursos económicos por parte de la Secretaría de Educación, resulta necesario contar con asesoría y asistencia profesional y especializada, justificándose plenamente la existencia de este proceso de Adquisición en su modalidad de concurso, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 19 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

-----  
**Acuerdo 06/05/14.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO 2014 A**” esto en apego al artículo 44 fracción XI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 07/05/14.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** las **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN, ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES Y JURISDICCIONALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE TODOS LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL DECRETO PUBLICADO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS.**” esto en apego al artículo 44 fracción XI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 08/05/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la Novena Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones el día 31 treinta y uno del mes de Marzo del año 2014 dos mil catorce a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

-----  
**7. Cierre de acta.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 18:25 dieciocho horas veinticinco minutos del día 24 veinticuatro del mes de marzo de 2014 dos mil catorce, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---

**Lic. Salvador González Reséndiz**  
Presidente Suplente de la Secretaría  
De Administración

---

**Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez**  
Invitado Permanente de la Secretaría de  
Administración

---

**Lic. Enrique Moreno Villalobos.**  
Secretario Ejecutivo Suplente de la  
Secretaría de Administración.

---

**Lic. Martha Patricia Armenta de León.**  
Representante de la Contraloría del Estado  
de Jalisco.

---

**Lic. Manuel Ruiz Vollrath**  
Invitado Permanente de la Secretaría de  
Finanzas.

---

**Lic. Armando González Farah.**  
Vocal suplente del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco.

---

**Lic. Francisco Aguilera Barba**  
Vocal propietario de la Cámara Nacional de  
Comercio de Guadalajara.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN  
ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL  
ESTADO DE JALISCO**

*La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.*